



La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 2 de marzo de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 78.045,00 euros con cargo a la partida “60600 – Equipos procesos información. Hardware” del presupuesto de gastos de la Cámara para 2015, para la contratación del suministro de 52 ordenadores portátiles para el Parlamento de Navarra.

Asimismo, aprobó los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, ordenando el inicio del procedimiento de licitación.

Con fecha 2 de marzo, se envió correo electrónico invitando a participar al procedimiento a las empresas Specialist Computer Centres, S.L., Ibermática, S.A., Data Base Storage, S.L. (Omega Peripherals), Análisis Informática Mantenimiento, S.A., Sein Navarra, S.L., e Instrumentación y Componentes, S.A. Todas las empresas presentaron sus ofertas en el plazo establecido al efecto, que finalizaba el 16 de marzo.

Tras analizar la documentación general presentada por los licitadores (sobre nº 1), la Unidad gestora del contrato verificó que toda ella era conforme a lo requerido en el PCAP y acordó la admisión de todos los licitadores al procedimiento.

Posteriormente, la Unidad gestora del contrato procedió a valorar las propuestas técnicas de los licitadores de acuerdo a los criterios establecidos en la cláusula 9 del PCAP, y que una vez ordenadas fueron las siguientes:

| | Puntos técnica |
|------------------------------------------|----------------|
| Sein Navarra, S.L. | 25,73 |
| Specialist Computer Centres, S.L. | 25,23 |
| Análisis Informática Mantenimiento, S.A. | 23,70 |
| Instrumentación y Componentes, S.A. | 21,74 |
| Data Base Storage, S.L. | 21,41 |
| Ibermática, S.A. | 19,15 |

Con fecha 30 de marzo de 2015 se celebró en acto público el acto de apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 3), que una vez valoradas según el criterio establecido en la cláusula 9 del PCAP fueron las siguientes:

| | Importe, IVA excluido | Puntos |
|------------------------------------------|-----------------------|--------|
| Instrumentación y Componentes, S.A. | 52.676,00 € | 60 |
| Specialist Computer Centres, S.L. | 54.704,00 € | 57,78 |
| Ibermática, S.A. | 56.452,76 € | 55,99 |
| Sein Navarra, S.L. | 57.148,00 € | 55,30 |
| Análisis Informática Mantenimiento, S.A. | 62.920,00 € | 50,23 |
| Data Base Storage, S.L. | 64.419,16 € | 49,06 |

De acuerdo con la cláusula 9 del PCAP, la puntuación total es la resultante de la suma de las puntuaciones de la propuesta técnica y económica, obteniéndose el siguiente resultado:

| | Puntos técnica | Puntos económica | TOTAL |
|------------------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Specialist Computer Centres, S.L. | 25,23 | 57,78 | 83,01 |
| Instrumentación y Componentes, S.A. | 21,74 | 60 | 81,74 |
| Sein Navarra, S.L. | 25,73 | 55,30 | 81,03 |
| Ibermática, S.A. | 19,15 | 55,99 | 75,14 |
| Análisis Informática Mantenimiento, S.A. | 23,70 | 50,23 | 73,93 |
| Data Base Storage, S.L. | 21,41 | 49,06 | 70,47 |

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad gestora del contrato, con lo establecido en el PCAP, y en los artículos 74, 92, y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la empresa Specialist Computer Centres, S.L. el contrato de suministro de 52 ordenadores portátiles para el Parlamento de Navarra, de acuerdo con los PCAP y PPTP que rigen la contratación, por ser su oferta la más ventajosa de las admitidas, por un importe total de 54.704,00 euros, IVA excluido.

2.º La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la presentación en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo, de la documentación a que hace referencia la cláusula 11 del PCAP.

3.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la LFCP 6/2006, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar este Acuerdo a los Jefes de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 14 de abril de 2015

EL PRESIDENTE,



Alberto Catalán Higuera

Jefe de los Servicios Generales.-